ACTA NO. SETENTA Y DOS (72)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **DOCE** días del mes de Noviembre de dos mil veinte, siendo las **09H02**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2020.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe PS-027-GADMM-2020, suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico referente a la terminación del contrato de comodato con la Asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo del caserío Yanahurco.
5. Informe de actividades.
6. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H02**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien dice señor Alcalde, la palabra permítame, muy buenos días con todos, solicitamos de la manera más comedida si ustedes están de acuerdo incluir un punto en el orden del día, es una petición suscrita por el señor José Francisco Valdez Martínez que pide la convalidación de una resolución dictada por el Concejo, referente a unas, como estaba determinada las superficie de los lotes y mientras no se haga esa rectificación no puede proceder a continuar con los trámites por el momento, si ustedes están de acuerdo para incluir.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hay el apoyo necesario señores Concejales.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 225-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, modificar el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e incluir el punto solicitado por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2020.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe PS-027-GADMM-2020, suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico referente a la terminación del contrato de comodato con la Asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo del caserío Yanahurco.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 006332 referente a la convalidación de la Resolución de Concejo Cantonal No. 068-2019 del pedido de fraccionamiento del señor José Francisco Valdez Martínez.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 71 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2020.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 71 de la sesión Ordinaria realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2020, no sé si tienen algo que acotar u omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, muy buenos días el cordial saludo, el Acta ha sido entregada conjuntamente con la convocatoria en el tiempo que dictamina la Ley, por lo tanto se ha revisado y se ha determinado que no se han encontrado ninguna anomalía ni tampoco ninguna dificultad por lo cual yo mociono que se apruebe el Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día viernes 06 de Noviembre de 2020, sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina, la aprobación del Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2020.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 226-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 71 de la Sesión Ordinaria realizada el día vienes 06 de Noviembre de 2020. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PS-027-GADMM-2020, SUSCRITO POR EL AB. FLAVIO JIMÉNEZ, PROCURADOR SÍNDICO REFERENTE A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TRABAJO Y DESARROLLO DEL CASERÍO YANAHURCO.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. PS-027-GADMM-2020 suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico.

INFORME: PS-027-GADMM-2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 06-NOV-2020
HORA 11H54 TRAMITE 1796
Diego
FIRMA AUTORIZADA

Mocha 05 de NOVIEMBRE del 2020

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO

PARA: ING. DANILO ORTIZ ORTIZ ALCALDE DE MOCHA

ASUNTO: TERMINACION CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS TRABAJO Y DESARROLLO DEL CASERIO YANAHURCO.

Mediante escritura pública celebrada el 14 de abril del 2014 e inscrita bajo la partida 106 del registro de propiedades el 24 de abril del 2014, se entrego en COMODATO un lote de terreno ubicado en Yanahurco a favor de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Trabajo y Desarrollo.

En el contrato de comodato se pactó en la cláusula sexta lo que corresponde a la terminación del comodato, siendo una de las causas: .....c) "Si el comodatario no emplea la cosa entregada con el objetivo propuesto y cumpliendo los pasos establecidos por el Concejo Municipal, caso en el cual ipso-jure quedará sin efecto el presente contrato, para lo cual se notificará al señor Registrador de la Propiedad con ésta decisión y tome nota al margen de la escritura pública contentiva del contrato de comodato".

El Comodatario – Asociación de Trabajadores Agrícolas Trabajo y Desarrollo del Caserio Yanahurco, mediante comunicación de fecha 21 de octubre del 2020 manifiestan que no han cumplido con el objetivo del comodato ya que no han construido el centro de acopio en los dos años calendario. Solicitan la anulación.

Es evidente que la intención del comodatario es dar por terminado el contrato de comodato por no haber cumplido con lo pactado en el mismo que era construir en el plazo de hasta dos años el centro de acopio.

CONCLUSION:
No se ha cumplido con el objeto del contrato, por lo tanto ipso-jure ha terminado el contrato de comodato y por lo tanto la cosa revierte al comodante

RECOMENDACIÓN:
Que el Concejo Municipal resuelva declarar terminado el contrato de comodato de la referencia y que se realice el trámite de reversión y cancelación del contrato de comodato en el Registro de la Propiedad. Los gastos los asumirá la Institución.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Ab. Flavio Jiménez Lalama
PROCURADOR SINDICO

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 72
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 12 NOVIEMBRE 2020

Interviene el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien dice si me permite la palabra señor Alcalde, en el año 2014, el 14 de abril del 2014 se celebró una escritura pública de comodato con la asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo del caserío Yanahurco, en ese, ellos se comprometían a hacer una construcción en dicho lote para el desarrollo de sus

actividades asociativas, no cumplieron dentro del plazo establecido en el contrato con la construcción de lo que estaba planificado y en la escritura consta de que si el comodatario no emplea la cosa entregada con el objetivo propuesto y cumpliendo los pasos establecidos por el Concejo Municipal, caso en el cual ipso-jure quedará sin efecto el presente contrato, para lo cual se notificará al señor Registrador de la Propiedad , el objeto de esta comunicación señor Alcalde es que el Concejo de por terminado el contrato de comodato con la asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo, se proceda a proceda a protocolizar dicha resolución y se registrará se procederá a su registro en el Registro de la Propiedad, para que ese bien ya quede liberado y pase a nuestro, nuevamente para que pueda ser utilizado por la institución, si ustedes están de acuerdo procede que se declare la terminación del contrato de comodato.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice queda a consideración señores Concejales.

En este momento interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien dice señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, señores Asesores, si para complementar y para conocimiento de los demás compañeros que si en la administración anterior se procedió a dar en comodato dicho terreno por lo cual estuvo previsto que a través del MAGAP haga una inversión de una planta enfriadora para algunos productos que cultivan en la zona baja como es la mora, la manzana, pero realmente o que sucedió es que el MAGAP pidió que tiene que ser a nombre de la asociación dicho predio, entonces eso no era factible porque eso es digamos Municipal esos predios y lo que dijo el señor asesor jurídico igual yo elevo a moción para que se revierta el contrato de comodato y ese terreno siga siendo igual como ha sido Municipal.

Acto seguido solicita el uso de la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, señora Secretaria, el cordial saludo, apoyo la moción del compañero Pablito Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Sr. Medardo Ortiz, a favor, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, a favor, Ing. Danilo Ortiz, a favor.

RESOLUCIÓN No. 227-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por terminado el contrato de comodato con la Asociación de trabajadores agrícolas trabajo y desarrollo del caserío Yanahurco, para lo cual se deberán realizar los trámites legales de protocolización e inscripción de la resolución. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 006332 REFERENTE A LA CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO CANTONAL NO. 068-2019 DEL PEDIDO DE FRACCIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO VALDEZ MARTÍNEZ.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 006332, suscrito por el señor José Francisco Valdez Martínez.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MOCHA

Con firmeza hacia el progreso

Creado el 13 de Mayo de 1986

USD 3,00

MOCHA MAYO 1986

ESPECIE VALORADA USD. 2,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO USD. 1,00

No. 006332

Mocha, 09 de noviembre de 2020

Sr. Ing.

Danilo Ortiz

ALCALDE DEL CANTON MOCHA

Ciudad.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL
FECHA 10-NOV-2020
HORA 14H27 TRAMITE 1020
Diego

De nuestras consideraciones:

JOSE FRANCISCO VALDEZ MARTINEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1801064716, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito, que se sirva disponer al Departamento de Planificación que se corrija las superficies de los predios resultantes de fraccionamiento, previstos en resolución de Concejo nro. 068-2019; ya que al hacerse constar hectáreas, me es imposible proceder a la protocolización y demás trámites pertinentes.

En este sentido de conformidad con lo previsto en el Art.- 110 del Código Orgánico Administrativo, solicito se convaliden los errores señalados y se proceda a la emisión de la nueva resolución que me habilite a continuar con los trámites respectivos.

Para el efecto adjunto la documentación necesaria.

Por su favorable atención expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 72
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 12 NOVIEMBRE 2020

Por parte de Secretaría se da a conocer que ante este pedido se ha remitido a la Jefatura de Planificación y la Arq. Susana Yanzapanta ha remitido ya su nuevo informe.
Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, yo elevo a moción que se convalide la determinación de la Resolución de Concejo Cantonal No. 068-2019.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción del compañero Mariano Freire.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Sr. Medardo Ortiz, apoyo, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, a favor, Ing. Danilo Ortiz, a favor.

RESOLUCIÓN No. 228-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, en vista del oficio presentado por parte del señor José Francisco Valdez Martínez y en base al Informe Técnico No. 001-JP-2020 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, convalidar la Resolución No. 68-2019 adoptada por el Concejo Cantonal, respecto del fraccionamiento de predio urbano de propiedad del señor José Francisco Valdez Martínez, en dos lotes ubicado en el sector Centro perteneciente a la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, con clave catastral 180451020131030000, fraccionamiento que se sujetará a lo dispuesto en el Informe Técnico No. 001-JP-2020 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, en lo demás se estará a lo dispuesto en la referida resolución. Resolución que será de cumplimiento inmediato. El Fraccionamiento Urbano aprobado, se sujetará a los siguientes datos y condiciones:

Antecedentes:

1. Como consta de la ficha registral Nro. 997 de fecha 11 de marzo de 1999, suscrita por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha, se desprende que: **a)** Mediante escritura pública de PARTICION, celebrada el 08 de enero de año 1997, ante el señor Notario Público del Cantón Ambato, doctor José Suarez Ortega; la misma que consta inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Mocha, bajo la partida Número: VEINTE Y CINCO (25) de fecha 12 de febrero de 1997; el señor José Francisco Valdez Martínez, adquiere un lote de terreno signado con el Nro. 3 de la superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, situado en el SECTOR Pinguilí Centro

de la Parroquia Pinguilí del Cantón Mocha sector el Porvenir; **b)** Posteriormente mediante resolución administrativa Nro. 009-A-GADMM-FRACCI. DE HECHO (URBANO) mismo que consta debidamente protocolizado ante el señor Notario Primero del Cantón Mocha e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Mocha bajo partida Nro. 8 del Libro de Actos Administrativos del 07 de marzo de 2019; acto administrativo por el cual luego de haberse establecido la realización de varias desmembraciones que constan legalmente inscritas y marginadas, se determina para fraccionamiento **Área Útil:** DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.265 m2); **Área de Afectación Prolongación de Vía Camilo Ponce:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (354 m2); **Área Total:** DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (2.619 m2); superficie de la cual por la Afectación Prolongación de Vía Camilo Ponce, el predio se subdivide en **DOS LOTES,** identificados como: **LOTE UNO:** con un área de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (720 m2); **LOTE DOS** con un área de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.545 m2) SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (2.619 m2); siendo materia de la presente subdivisión urbana el lote signado como Nro. 1 de la superficie de 720 m2; predio que tiene estos datos:

Clave anterior: 180451020131030000

Clave actual: 1804510201310300000000000

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL: 720 m2

ÁREA ÚTIL: 720 M2

LINDEROS Y MEDIDAS:

Norte: Con José Valdez, en 20.40m

Sur: Antes de Rosa Luisa Valdez, hoy de Wilfrido Guamán, en 25.66m

Este: Con afectación para prolongación de la calle Camilo once, en 31.98m

Oeste: Antes con Daniel Coba, hoy con propiedad vendida al seño Cando.

c) El predio materia de este fraccionamiento no reconoce gravamen de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar.

2. Mediante formulario de Normas Particulares Línea de Fábrica Nro. 002314 suscrito por el señor Director de Obras Públicas con fecha 14 de marzo de 2019, el cual se adjunta para mejor ilustración:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

FORMULARIO DE NORMAS PARTICULARES

ESPECIE VALORADA USD 3,00

001731

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
LÍNEA DE FÁBRICA

MOCHA MAYO 1886

ESPECIE VALORADA USD. 2,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO USD. 1,00

Nombre del Propietario: VALDEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Cédula Id. No. 1801064716
	Cert. Vot.No. 001-294
Parroquia PINGUILI	Sector PINGUILI
Calle CALLE PUBLICA	Entre
Urbanización Fraco. Sr. Francisco Valdez	Manzana LOTE 1 Lote
Motivo de la asolicitud Tramites varios	F) Solicitante
Fecha de ingreso Marzo 14/2019	

NORMAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN ORDENANZA			1	2	3
Sectorización	Zona 1				
Código	Zagr 1				
Uso principal	Vivienda				
Forma de implantación	Lineas de Fabrica				
RETIRO EN METROS	Frontal				
	Lateral Izquierdo	0			
	Lateral Derecho	0			
	Posterior	0			
ADOSAMIENTO hasta 2,50 m.	Medianera Lateral	3			
	Medianera Posterior				
Frente mínimo en metros	10				
Área mínima del lote en m2.	200				
COS	En planta baja %				
	En otros pisos %				
CUS	%				
Altura máxima en pisos					
Altura máxima en metros					
No. vivienda por lote					
Área minima del lote por vivienda					
Densidad neta					
Densidad bruta					
Ancho de la calle en metros					
Afectada totalmente			11		
Afectada parcialmente					
No afectada					
EMAPA	Agua potable	SI			
	Alcantarillado	SI			
Clave catastral	180451020131030000				
Reune condiciones exigidas					

No. EGRESO

Columna 1 calle
Columna 2 calle
Columna 3 calle
Plan Regulador
Proyecto de Urbanización
Proyecto de Lotización

NOTA: En caso de afectación, el propietario se sujetará al Artículo No. 487, literal a) del COOTAD

ES FIEL COPIA DE LA COMPULSA
LO CERTIFICO
FECHA: 12 - XI - 2019
SECRETARIA GENERAL

f) DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Mocha, a Mar 14/2019 de del 20

Este documento tiene validez de un año a partir de la fecha de su expedición, salvo el caso de cambios en el Plan Regulador y ordenanzas vigentes.

ESTE DOCUMENTO NO ES PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NI TÍTULO DE PROPIEDAD

LOTE NO AFECTADO POR VIA PANAMERICANA

AREA LOTE 1 = 720 M2

ESCALA 1:250

3.- Mediante informe INF. N. ° 001-JP-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020; suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación; mismo que en su parte pertinente señala: "(...) que revisado el pedido realizado por el Sr. José Francisco Valdez Martínez, propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector Centro de la Parroquia Pinguilí, para esta zona en el Plan de Ordenamiento Territorial se especifican áreas mínimas de 200 m2 y frentes mínimos de 10 m. Por lo que se da cumplimiento a lo especificado en la Ordenanza; y se emite informe técnico con los siguientes datos:

LOTE 1-1; Área = 360 m2 =

Linderos:

Norte, Con proyección de vía pública de 5.50m al eje en 17.09m

Sur, Con Sr. Cando en 16.11m

Este, Con lote N°1-2, en 23.20m

Oeste, Con José Valdez, en 20.40m

LOTE 1-2, Área= 360 m2

Linderos:

Norte: Con proyección de vía pública de 5.50m al eje, en 14.89m

Sur: Con Sr. Cando en 14.73m

Este, Con Wilfrido Guamán, en 25.66m

Oeste: Con lote N°1-1, en 23.20m

Parcelación en zona de amortiguamiento.- cuya ubicación esté al pie de los ejes viales o en el área de influencia inmediata a las área urbana de la cabecera parroquial determinados en el plano de zonificación del ítem 5.5.4, mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza y código, se permitirá parcelas mínimas de 200 m2 en adelante en la ZONA 1 (ZAgr1). En este tipo de fraccionamiento se exigirá el 15% de área verde de acuerdo al Art. 18; debiendo cancelar en dinero en efectivo de acuerdo al Art. 51 de la Ordenanza que pone en vigencia el PDOT

Previo al despacho de la Resolución de autorización de fraccionamiento en zona urbana se dispondrá la aplicación del numeral 11 de la Ordenanza que regula las Tasas por Servicios Técnicos. **(2 lotes).**

Se corrige de esta manera el informe emitido anteriormente respecto de la determinación de superficies en hectáreas, pues tratándose de un lote urbano debe expresarse solamente en metros cuadrados.

Se adjunta plano de subdivisión aprobado, para mejor ilustración

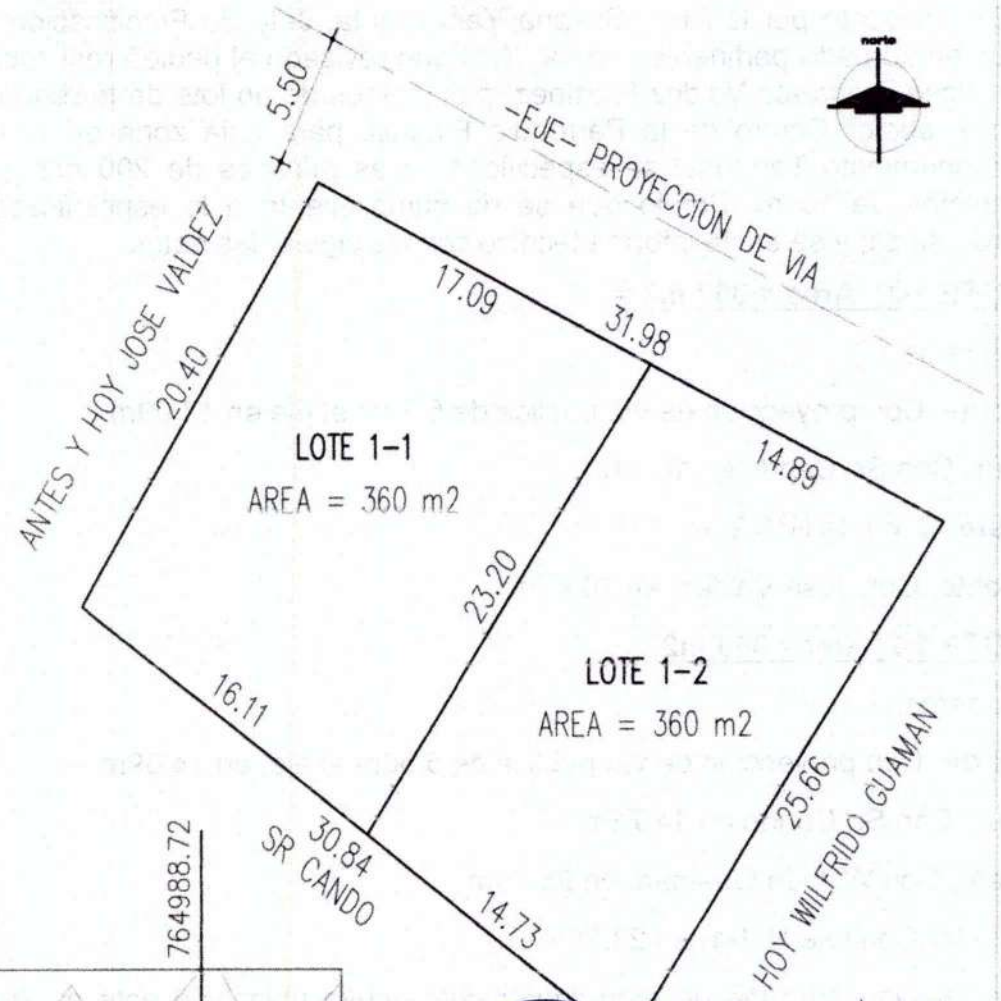

UBICACION

Tratado en sesión de Concejo Cantonal. Acta No. 19 de Jueves 24 de Octubre de 2019.
Resolución No 068-2019.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL TUNGURAHUA

CUADRO DE AREAS Y LINDEROS					
LOTE	AREA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1-1	360 m2	VIA DE 11.00m EN 17.09m	SR. CANDO EN 16.11m	LOTE 1-2 EN 23.20m	JOSE VALDEZ EN 20.40m
1-2	360 m2	VIA DE 11.00m EN 14.89m	SR. CANDO EN 14.73m	WILFRIDO GUAMAN EN 25.66m	LOTE 1-1 EN 23.20m
AREA	720 m2				

PROYECTO:
SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR
JOSE FRANCISCO VALDEZ MARTINEZ

PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	SECTOR:	CLAVE CATASTRAL:
TUNGURAHUA	MOCHA	PINGUILI	CENTRO	
FECHA: AGOSTO-2019	ESCALA: 1 - 500	DIBUJO:	PROPIETARIO:	REVISO Y APROBO:
DATUM: PSAD56	AREA TOTAL: 720.00 m2	ING. CARLOS ZAMBONINO LP 18-625 RP-005	SR. FRANCISCO VALDEZ	PLANIFICACION MOCHA

4.- El Concejo Municipal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 54 letra c) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en concordancia con lo preceptuado en el artículo 4 número 16 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, encontrándose reunidos los requisitos establecidos en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en vigencia; y, al existir informes técnicos, legales y de la Comisión favorables, ***RESUELVE: Aprobar la solicitud de convalidación presentada y el informe técnico al que se hace referencia en la presente; y, por tanto aprobar la Subdivisión urbana solicitada*** por el señor José Francisco Valdez Martínez; en los términos aquí constantes.

Los propietarios cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Como la presente resolución se trata de una convalidación de subdivisión urbana; deberá protocolizarse la resolución anteriormente emitida por el Concejo Cantonal y la presente convalidación; mismas que deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Mocha para su plena vigencia; esto dentro del plazo de 60 días contado a partir de la fecha de su emisión.
2. Notifíquese con la presente convalidación a la Jefatura de Rentas a efectos de que proceda a realizar las determinaciones tributarias en los montos que correspondan y que posteriormente se proceda a recaudar dichos valores por parte de Tesorería. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades del 05 al 12 de Noviembre de 2020:

- Jueves 05 de Noviembre.- Acudimos a una reunión en Pinguilí, sobre una apertura de una vía en donde los ciudadanos condueños estaban pidiendo un re direccionamiento de esta vía, ahí la gran mayoría están de acuerdo, hay una o dos personas que no está de acuerdo pero ese pedido más bien vamos a transmitirle al tema de planificación.
- Sábado 07 de Noviembre.- En horas de la tarde tuvimos una llamada de un volcamiento de un vehículo en la vía El Paraíso – Pulluco, en donde se estableció y se le hizo el pedido de la maquinaria y se estableció el ensanche de esta vía, dando por resultado ya la eliminación de todos esos postes que estaban colocados en la vía principal.
- Martes 10 de Noviembre.-Reunión con todos los técnicos y también en el tema del PDyOT y del PUGS. En horas de la tarde acudimos a una inspección con el compañero Pablo Carranza y también el Fiscalizador de los asfaltos en convenio con el Consejo Provincial en el sector de

Tres Juanes y Yanahurco, sobre algunos problemas que se están dando, más bien para conocimiento de ustedes ya se procedió con el señor Fiscalizador se evidenció el tema de una rotura del asfalto por parte de la Junta Administradora de Agua Potable de Yanahurco por o que ya de parte de la Prefectura van a proceder a ponerle un oficio para que son dinero dentro de la inversión tanto Municipal como Provincial a través de la Prefectura y no es justo que venga una tercera institución a romper y a hacer huecos.

- Miércoles 11 de Noviembre.- En horas de la mañana tuvimos visitas de, en atención al ciudadano donde varios problemas sobre el tema de documentos dentro de la institución ya se les va ayudando a la regularización. Y en horas de la tarde acudimos a la finalización del campeonato de las cascaritas organizado por el Gobierno Provincial en donde nuestro cantón a través del muchacho Kevin Puma quedó vice campeón de la provincia. Eso es todo señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Viernes 06 de Noviembre.- Asistimos a la sesión de Concejo. Y también realizamos los trabajos de constatación de los asfaltos en el caserío Chilcapamba.
- Lunes 09 de Noviembre.- Realizamos una inspección para lo que es el ensanche de la vía que se dirige desde el Pie de San Juan hacia Llullucha.
- Martes 10 de Noviembre.- Mantuvimos una reunión de la Comisión Planificación y Presupuesto entre Comisión de Legislación y Fiscalización para tratar el tema sobre los PUGs.
- Miércoles 11 de Noviembre.- Se inspeccionó los trabajos en la zona alta en lo que es el ensanche de vías. Y también en horas de la tarde acudimos a la ciudad de Ambato a lo que es presenciar la final del acompañando de las cascaritas, donde nuestro cantón obtuvo un representante el cual quedó en segundo lugar. Eso es como informe de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **09H20**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL